

CAPÍTULO XLVII.

De como el Condestable Don Álvaro de Luna embió suplicar al Rey que fuese á Montanches, porque tenia hecho concierto de aquel castillo para que se le diese yendo en persona.

La historia ya ha hecho mencion como el Rey se partió de Burgos é se fué á Medina del Campo donde el Condestable le escribió qué tenia concertado con el Alcaide de Montanches que viniendo Su Señoría en persona le daría la fortaleza, é aun creia que viniendo se le daría á Albuquerque é Zagala; por ende que suplicaba á Su Señoría, que sin tardanza alguna quisiese ir á los tomar. É luego el Rey acordó de irse para Montanches, dexando la carga de los negocios al Adelantado Pero Manrique, é á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, é dexóles ciertas cartas en blanco firmadas de su nombre para las cosas que fuesen necesarias delibrar de priesa, é mandó poner paradas en el camino, de manera que en dos dias él pudiese haber cartas dellos, y ellos dél; é mandó que la Reyna se fuese á Tordesillas, é con ella todos los del Consejo que en Medina estaban, y el Rey se partió con poca gente á grandes jornadas, é llegó á Cáceres donde salió á él el Condestable. El Rey le rescibió muy bien, é desde allí el Condestable embió al Alcaide de Montanches haciéndole saber como el Rey era ende, é le rogaba que luego pusiese en obra lo que con él tenia concertado. É llegado el Rey al castillo de Montanches, y hechos por su persona tres mandamientos al Alcaide, que se llamaba Pedro de Aguilar; él entregó el Castillo al Rey, é vino para Su Merced, y el Rey lo rescibió bien é le hizo merced, é dió la tenencia del castillo á Fernan Lopez de Saldaña, su Camarero é Chanciller, que con él habia ido, é Pero Niño se quejaba mucho diciendo que él habia trabajado mucho en aquella tierra, é gastando de lo suyo, haciendo todo lo que el Condestable le mandara, é aun en el caso de Montanches habia mucho trabajado, y el Condestable le tenia prometido que si el Rey hubiese aquel castillo, le daría la tenencia dél. É por eso el Condestable rogó á Fernan Lopez que dexase la tenencia á Pero Niño, y él la dexó; é pasados algunos dias, el Condestable tuvo manera como aquella tenencia fuese dada á un su criado, que se llamaba Alvarado. En este viaje que el Rey hizo, pasando por el Río de Tajo por las barcas que dicen de Alconeta, se trabucó una barca por ir cargada de mucha gente, donde se ahogaron bien quarenta personas, entre los quales murieron Pero Diaz de Sandoval, sobrino del Adelantado Diego Gomez de Sandoval, que tenia el Alcázar de Sevilla por el Rey, Diego de Fuensalida, hijo de Pero Gomez Barroso, Caballeros de estado é de buenos linages. En este tiempo ciertos Caballeros y Escuderos de los que estaban en compañía de los Infantes, se embiaron á desnaturar del Rey, por Conquista, Faraute del Infante Don Enrique; el qual por parte de aquellos dió al Rey por escripto las causas y razones por que los dichos Caballeros del

Rey é del Reyno se desnaturaron. Á los quales el Rey respondió por una su carta patente, no habiendo por justas ni razonables las causas que ellos daban para se desnaturar, é amonestando é requiriendo, no solamente á los dichos Caballeros y Escuderos que se embiaron desnaturar, mas á todos los otros que estaban en la compañía de los dichos Infantes, mandándoles é requiriéndoles é poniéndoles términos en que se viniesen para Su Merced, perdonándoles cualesquier excesos, yerros, ó crimines en que hubiesen caido, desde el caso mayor hasta el menor, certificándoles que si en el término por él asignado á él se viniesen, les haria mercedes; en otra manera procedería contra ellos á las mayores penas civiles é criminales que por derecho hallase.

CAPÍTULO XLVIII.

De como Pedro de Velasco estando en la villa de Haro, fué poner el cerco á la villa de San Vicente en Navarra, é la tomó por fuerza de armas.

La historia ya ha hecho mencion de como el Rey mandó ir á Pedro de Velasco, su Camarero mayor, á la frontera de Navarra, é por que se habia tardado mas de lo que cumpliera por no haber estado bien dispuesto de su salud, y el Adelantado Pero Manrique su suegro habia venido en su lugar. Despues que Pedro de Velasco estuvo en buena disposicion é se vino á la frontera, el Adelantado Pero Manrique se fué para el Rey, é quedó en la frontera Pedro de Velasco, el qual embió llamar á los principales Señores de solares en Vizcaya, é vinieron á él Gonzalo Gomez de Butron, é Gomez de Butron su hijo, que era Señor del solar de Moxica, que lo heredó por parte de su madre, é Ortuño Garcia de Artiaga, é Juan de Avendaño, los quales havian hecho mucha guerra en Navarra, é vinieron al llamamiento de Pedro de Velasco con hasta tres mil hombres de pie ballesteros y lanceros, la qual gente Pedro de Velasco hizo llamar, porque habia fama quel Rey de Navarra querria pasar á su villa de Briones, é Pedro de Velasco le entendia embargar el paso. É como despues el Rey de Navarra dexase la venida, Pedro de Velasco acordó que pues aquella gente le era venida, seria bien de hacer alguna entrada en Navarra. É con esta gente que le era venida é con quinientos hombres de armas qué tenia, acordó de ir sobre la villa de San Vicente en Navarra, sobre la qual puso el cerco, é combatióla de tal manera que la entró. Como quiera que fueron muchos feridos en el combate, así de los suyos como de la villa, é la villa entrada, los Vizcainos tan sin orden la robaron, é se metieron por las casas de tal manera, que como la gente que era subida al castillo vieron su desorden, descendieron tan súbito, que dieron en Gomez de Butron que iba con poca gente por una calle, é pelearon con él de tal manera, que fué preso é algunos de los suyos muertos. É Gomez Gonzalez de Butron, su padre, vino á muy gran priesa con poca gente á le socorrer, y la pelea se volvió de tal manera, que fué allí muerto

Gomez Gonzalez é otros algunos de su compañía; é quando Pedro de Velasco lo supo, ya era rescebido el daño. En este combate se hubieron muy bien Pedro Lopez de Padilla, Señor de Coruña, é Pedro de Cartagena, é Garcisanchez de Alvarado, é algunos otros Caballeros y Escuderos de la casa de Pedro de Velasco. Y en este combate fué ferido en un brazo Pero Lopez de Padilla. É como Pedro de Velasco conociese el castillo ser tal que no se podría ganar, salvo en largo tiempo, y estar en la villa no aprovechaba, acordó de la dexar, é volvióse á Haro. En el qual tiempo dió el Rey el cargo de la crianza del Príncipe Don Enrique, su hijo, á Pero Hernandez de Cordova, hijo del Mariscal Diego Fernandez, que era muy cuerdo, de quien el Rey mucho fiaba; y embió con él los Oficiales de su casa que se siguen: á Alvar Garcia de Villquiran, que tuviese el cargo de ir cavalgando con el Príncipe, é de estar con él continuo, é dormir en su cámara, é tener la administracion del gasto de su persona; é á Gonzalo del Castillejo, Maestresala, é á Fray Lope de Medina por Maestro del Príncipe, é á un Bohemio llamado Gernimo, que le mostrase á escribir; y embió Donceles á Juan Delgadillo é Pedro Delgadillo, hijos de un Ama del Príncipe, é á Gomez de Avila é á Gonzalo de Avila, hijos de Sancho Sanchez de Avila, é Alonso de Castillejo, hermano del Maestresala Gonzalo de Castillejo, é á Diego de Valera; é Guardas, Juan Rodriguez Daza, Juan Ruiz de Tapia, Gonzalo Perez de Rios, Pedro de Torquemada, é á Gil de Peñafiel, que fuese Aposentador. Y embió quatro Reposteros de camas é dos Reposteros de plata, é diez Monteros de Espinosa. É mandó que se viniese á Segovia donde estuvo algun tiempo en tanto que los bollicios en el Reyno duraban.

CAPÍTULO XLIX.

De como Diego Perez Sarmiento peleó en campo con el Mariscal Sancho de Londoño, é lo prendió, é lo llevó á la su villa de la Bastida.

En este tiempo, estando Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, en un su lugar llamado

la Bastida, Sancho de Londoño, Mariscal del Rey de Navarra, entró con asaz gente de pie é de caballo por hacer daño en la tierra, como otras veces habia entrado. É Diego Perez Sarmiento salió á él con muy ménos gente de la que él traia, é peleó con él de tal manera, quel Mariscal fué preso, é algunos muertos de ambas partes; é Diego Perez traxo al Mariscal á la su villa de la Bastida.

CAPÍTULO L.

De la batalla que hubieron en el campo de Araviana Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, é Ruy Diaz de Mendoza, llamado el Calvo, que era Capitan del Rey de Navarra.

Pocos dias despues desto, en el dia de San Martin de Noviembre, acaesció que estando Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y Buytrago en la villa de Ágrede por Capitan, entró de Navarra Ruy Diaz de Mendoza, el que decian el Calvo, natural de Sevilla, con hasta quatrocientos de caballo é quinientos peones armados á la guisa de Aragon; é sabido esto por Iñigo Lopez, salió de Ágrede con hasta ciento é cinquenta hombres d'armas é cinquenta ginétes é con pocos hombres de pie, porque no pudo mas haber por la priesa de la salida. É llegados á un campo que se llama de Araviana, que es término de Castilla, viéronse acerca los unos de los otros; é como quiera que Iñigo Lopez conosció bien la ventaja que los Navarros tenian, é pudiera si quisiera bien escusar la batalla, como era caballero mucho esforzado quiso pelear é ordenó sus batallas lo mejor que pudo é peleó con los Navarros, é al comienzo de la pelea la mayor parte de su gente le fuyó, y él quedó en el campo aunque con poca gente, sin volver el rostro á los enemigos. É como los mas de los de Navarra fueron en el alcance de los que fuian, él se puso en un cabezo, y esperó qualquiera peligro que le pudiese venir con hasta quarenta hombres d'armas que le quedaron; é los Navarros no volvieron á pelear con él, y él estuvo siempre en el campo hasta que los Navarros se volvieron donde eran venidos.

AÑO VIGÉSIMO CUARTO.

1430.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey se fué para Albuquerque.

É desquel Rey hubo tomado el castillo de Montanches, acordó de irse para Albuquerque, creyen-

do que desque llegase, los Infantes le entregarían el castillo, lo qual no se hizo así, ante fué ende rescebido por la forma que por la siguiente carta suya parescerá.

CAPÍTULO II.

De la carta que el Rey embió á los Grandes del Reyno haciéndoles saber todas las cosas pasadas con los Infantes Don Enrique é Don Pedro estando sobre Alburquerque.

«Don Juan, etc. A los Duques, Condes, Perlados, Ricos-Hombres, Maestres de las Órdenes, Priores, é á los del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia, é al Consejo é Alcaldes, Merinos, Regidores, Caballeros, Escuderos é Hombres-Buenos de la muy noble cibdad de Burgos, cabeza de Castilla mi Cámara, é á los otros Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros y Escuderos y Hombres-Buenos de todas las cibdades é villas é lugares de los mis Reynos é Señoríos, é á todos otros qualesquier mis súbditos é naturales, de qualquier estado ó condicion, preeminencia ó dignidad que sean, é á cada uno de vos: salud y gracia. Bien sabedes, é público é notorio es en estos mis Reynos é Señoríos, é aun en los Reynos comarcanos, los grandes beneficios é gracias y mercedes que de mí é de la Corona Real de mis Reynos recibió el Rey Don Fernando de Aragon, mi tío que Dios haya; é asimesmo con quanto amor é honrosa é graciosamente sus hijos por mí son tratados en mis Reynos é Señoríos, é las muchas gracias y mercedes y beneficios é dádivas que ellos é cada uno de ellos é otros muchos por su contemplacion de mí recibieron, é lo que el Rey Don Alonso de Aragon é los otros sus hermanos con gran desagradecimiento é desconocimiento hicieron contra mí é contra la Corona Real de mis Reynos, segun que más largamente vos lo embié notificar por ciertas mis cartas que en esta razon mandé dar; y en como el Infante Don Pedro se hubo alzado contra mí en el castillo de Peñafiel con gente de armas, teniéndolo bastecido de viandas é otros pertrechos contra mi voluntad é defendimiento, é no me queriendo rescebir ni rescebiendo en el dicho castillo, aunque por mí le fué mandado por muchas veces, y despues él se vino para mí. E yo movido á piedad, no parando mientes á sus errores, é queriéndole reconciliar á mí por el debdo que conmigo habia, le dixé é mandé que estoviesse presto para lo que yo le mandase, é no se pusiese en tales ni semejantes cosas dende adelante; é que yo le heredaria en mis Reynos, segun pertenesca á su estado, é le haria otras muchas mercedes, é aun por entonces le hiciera cierta merced, de lo qual él me dixo ser contento, teniéndomelo en mucha merced. E despues desto el dicho Infante Don Pedro continuando su no buen propósito, se partió de Medina del Campo, donde á la sazón estaba con cierta gente de armas. E porque á mí fué dicho como él se partiera de la villa é quisiera hacer algun movimiento en mi deservicio, yo le embié mandar dos veces que se detoviesse, pues que mi intencion era de le honrar y heredar é hacer muchas mercedes. Y el dicho Infante no lo quiso hacer ni cumplir mi mandado,

é se fué para el Infante Don Enrique, el qual despues que partió de mis Reynos con los dichos Reyes sus hermanos, se habia tornado á ellos, é se juntaron ambos en uno con ciertas gentes de armas é de pié, é han andado robando é destruyendo y quemando mi tierra, é combatiendo villas é castillos é fortalezas, é matando é prendiendo hombres é rencionándolos, é haciendo otros muchos males é daños en mi deservicio é menosprecio, segun que es notorio en estos mis Reynos. E yo seyendo certificado de las cosas sobredichas hechas é cometidas por los dichos Infantes, y estando á la sazón en la mi villa de Peñafiel, por quanto entonces yo entendia ir á la dicha cibdad de Burgos por ordenar las fronteras de Aragon é de Navarra por razon de la dicha guerra que con los dichos Reyes he, ove de embiar y embié á Don Alvaro de Luna, mi Condestable de Castilla con ciertos Caballeros é otras gentes de armas mis súbditos é naturales, á do quier que los dichos Infantes estuviesen, porque les fuese consentido lo sobredicho que así en gran deservicio mio é daño de mi tierra hacian. E porque despues quel dicho mi Condestable así partió de mí para lo susodicho, me fué dicho que yendo por mi persona me serian entregados algunos castillos é fortalezas que los dichos Infantes me tenían rebelados, con acuerdo de los de mi Consejo que conmigo á la sazón eran, ove de partir de la villa de Medina del Campo, donde yo á la sazón estaba, é vine para Montanches, é fuéme entregado el castillo y fortaleza dél é algunos mis súbditos é naturales que con los dichos Infantes estaban, reconociendo su lealtad viniéronse para mí; é otros por inducimiento de los dichos Infantes, se embiaron desnaturar de mí desde Alburquerque, en la qual y en el castillo della los dichos Infantes han estado y están alzados y rebelados contra mí. E como quier que el dicho desnaturamiento no era hecho en forma, ni tenia en sí causas verdaderas ni suficientes, porque segun derecho y leyes de los mis Reynos se pudiese hacer, por lo qual yo pudiera mandar proceder contra ellos á las mayores penas en ellas contenidas; pero usando con ellos de clemencia por ser mis naturales, é dexando todo rigor, les embié mandar por mis cartas que hasta cierto termino se viniesen para mí, y haciéndolo así yo les perdonaba todo lo pasado del caso mayor hasta el menor, segun mas largamente (1) en una mi carta que en esta razon mandé dar, el trasunto de la qual vos embió señalado del mi Relator. E despues desto, porque los dichos Infantes hubiesen causa de conoscer lo que debian, é me no errar mas de quanto me habian errado, é con intencion de los reducir al mi servicio é obediencia, yo fuí por mi persona é con el pendon real de mis armas el lunes que pasó, que fueron dos dias de este mes de Enero, é llegué bien cerca

(1) Falta aquí se contiene, ú otro verbo parecido.

de las puertas de la mi villa de Alburquerque, pensando que desque vieses mi persona y el dicho mi pendon real, me catarian aquella reverencia é obediencia, é harian el rescebimiento que debian como á su Rey y Señor natural. E porque mas se animasen á lo hacer, mandé al dicho Don Alvaro de Luna, mi Condestable, que se apartase con el dicho mi pendon real, é se allegase con él quanto mas se pudiese acerca de las puertas de la dicha villa en la torre de la qual los dichos Infantes estaban de cara donde yo estaba. Y embié con el dicho Don Alvaro de Luna mi Condestable, para que acompañasen el dicho mi pendon, á Juan de Tovar, mi Guarda mayor, que llevaba el dicho mi pendon, é á Ruz Diaz de Mendoza, mi Mayordomo mayor, é á Pero García de Herrera, mi Mariscal, é al Adelantado Alonso Tenorio, é á Diego de Rivera, mi Adelantado mayor de la frontera, é á Pero Niño, Señor de Cigales, é al Comendador mayor de Calatrava, todos del mi Consejo. E otrosí é á hijos de algunos de los Grandes de mis Reynos que conmigo eran, especialmente á Don Enrique, hijo del Almirante Don Alonso Enriquez, mi tío, é á Don Juan, hijo del Conde de Niebla, é á Don Juan, hijo del Conde de Benavente, é á Lorenzo Suarez de Figueroa, é á Alvaro Destúniga, hijo de Pedro Destúniga, é al Comendador Don Pedro Manrique, hijo del Adelantado Pero Manrique, é á Don Fernando, hijo de Don Pero Ponce de Leon, é á Fernando de Velasco, hijo de Juan de Velasco, é á Pedro de Quiñones, hijo de Diego Hernandez de Quiñones, é á Juan de Silva, hijo del Adelantado Alonso Tenorio, é á Pedro de Acuña, hijo de Lopez Vazquez de Acuña, é Alonso de Córdova, hijo del Alcaide de los Donceles, é al Comendador de Mérida, hijo de Pero Niño, é á otros Caballeros é Hijosdalgo de mis Reynos en número de poca gente. E mandé apartar toda la otra gente de armas y estandartes que conmigo fueron, á buen trecho de la dicha villa, yo estando todavía de cara del dicho mi pendon é cerca dél. Otrosí embié delante dellos á los mis Reyes de Armas é Farantes, para que notificasen á los dichos Infantes en como yo era allí venido é conmigo el dicho mi pendon real, el qual ellos bien veian. E por ende que mandaba é mandé á ellos é á todos los otros que con ellos estaban, que llanamente rescebiesen en la dicha villa y en el castillo é fortaleza della á mí é á los que conmigo iban, é me acogiesen en lo alto é baxo como á su Rey é Señor. E otrosí que viniesen para mí, é que mandaria oír de justicia á los dichos Infantes, é que perdonaba á todos los que con ellos estaban todo lo pasado del caso mayor hasta el menor, viniéndose luego para mí. E seyendo esto dicho é notificado á los dichos Infantes por los dichos mis Farantes, ellos con grande inobediencia é rebelion en muy grande menosprecio mio é de la mi persona, é de la Corona Real de mis Reynos é del dicho mi pendon, no seyendo por algunos de los que conmigo venian lanzada saeta, ni hecho otro cometimiento

ni movimiento de armas contra ellos ni contra alguno dellos, no solo fueron rebeldes é desobedientes en me no querer ni quisieron rescebir ni acoger en la dicha villa ni en el castillo della, mas lo que es peor é mas abominable, por su propia auctoridad fabricaron falsamente otro pendon de mis armas, é lo alzaron é levantaron contra mí é contra el mi verdadero pendon real, é lo pusieron y asentaron en uno con los dichos sus estandartes en una de las torres de la dicha villa. E los dichos Infantes por sus proprias personas lanzaron contra mí é contra mi verdadero pendon é contra el dicho Don Alvaro de Luna, mi Condestable, é los otros que conmigo venian é contra los dichos mis Reyes de Armas é Farantes, que lo sobredicho de mi parte les notificaron, muchas saetas. Y eso mesmo hicieron lanzar é lanzaron diez ó doce truenos á do yo estaba, y el dicho mi pendon real, lo qual así hicieron é continuaron por grande espacio. E así estando el dicho Don Alvaro de Luna, mi Condestable, é los que con él eran con el dicho mi pendon á menos de que quarenta pasos de las puertas de la dicha villa, como despues yo mandé hacer ciertos pregones de lo susodicho por los dichos mis Farantes con el dicho mi pendon é con las mis trompetas delante las puertas de la dicha villa, tanto que algunos de los dichos truenos que por lo sobredichos fueron echados, dieron junto con el dicho mi pendon, en tal manera, que uno dellos quebró una lanza de armas, que bien cerca del dicho mi pendon tenia un hombre de armas, é no cesaron de lanzar los dichos truenos hasta tanto que yo fuí partido de allí; despues desto, yo pensando que ellos habrian algun arrepentimiento de su abominable propósito, é reconocerian lo que me debian y eran tenudos, vine otra vez por mi persona é conmigo el dicho mi pendon real acerca de la dicha mi villa, miercoles quatro dias deste dicho mes de Enero. E los dichos Infantes, me contentos de lo por ellos hecho é cometido el dicho dia lunes, é añadiendo rebelion á rebelion, é mal á mal, se pusieron contra mí juntos con la puerta de la villa, armados con gente de pié é de caballo; é lanzaron é hicieron lanzar contra mi persona é contra el dicho mi pendon real é contra los que conmigo venian, en número de cinquenta truenos é bombardas, é otrosí muchas saetas en mayor número quel dicho dia lunes, no seyendo comenzado ni hecho contra ellos por mí ni por los que conmigo venian movimiento alguno; mas en veyendo el dicho mi pendon é asomando yo con él, comenzaron de hacer é hicieron todo lo susodicho, é lo continuaron todo ese dia desde la mañana que yo endé llegué con el dicho mi pendon real, hasta se querer poner el sol, como quier que plugo á Dios que de las dichas bombardas é truenos no fué herida persona alguna; lo qual todo hicieron é cometieron pública é notoriamente ante mí y en mi persona, y en presencia de los Grandes de mis Reynos é de todos los otros que conmigo estaban, en tal manera, que en alguna guisa no

» se pudo ni puede zelar. E como quier que por lo
 » susodicho ser asi hecho contra mi persona é pre-
 » sencia, yo con gran razon é justicia pudiera é aun
 » debiera luego condenar á los dichos Infantes é á
 » los que con ellos estaban, segun que las leyes de
 » mis Reynos quieron y mandan en tales casos; pero
 » por mas convencer puse plazo á los dichos Infan-
 » tes, que dende en treinta dias peresciesen ante mí
 » sobrello, é que los oiria á justicia, é les mandaria
 » guardar tode su derecho con apercebimiento; é
 » que si así no lo hiciesen, que dende en adelante,
 » sin los más llamar ni oír, yo mandaria proceder
 » contra ellos, segun que las leyes de mis Reynos
 » quieren é mandan en tal caso, prometiendo por
 » mi fe real de lo así hacer y cumplir; é á todos los
 » que están con ellos mandé é puse plazo de quaren-
 » ta dias primeros siguientes, allende de los otros
 » términos que hasta aquí por mayor abandonamien-
 » to é por los mas convencer é por no dar lugar
 » á que se pierdan les he puesto é dado que saliesen
 » de la dicha villa de Alburquerque, é dexasen á
 » los dichos Infantes é se viniesen para mí á me-
 » servir; é haciéndolo así, que yo perdonaba é per-
 » doné á todos los que así están con los dichos In-
 » fantes é con cada uno dellos todo lo pasado del
 » caso mayor hasta el menor. E que les mandaria
 » restituir sus bienes é oficios, con apercebimiento
 » que si lo así no hiciesen, que dende en adelante
 » sin esperanza de venia ni de otro remedio algu-
 » no, yo procedería contra ellos é contra sus bienes
 » á las penas en tal caso establecidas por las leyes
 » de mis Reynos; pero del dicho perdon fueron sa-
 » cados y exceptados por mí Lope de Vega é Gui-
 » llen de Brondavilla, y el Doctor Alvar Sanchez,
 » é Diego de Torres, é Diego de Texeda; á los qua-
 » les por ser factores principales, é consejeros é per-
 » petradores de los dichos rebeliones é de los otros
 » males pasados, hechos é cometidos por los dichos
 » Infantes, como quier que á mí pesó mucho de co-
 » razon por haber de dar tal sentencia contra hom-
 » bres naturales de mis Reynos, pero por el lugar
 » que tengo de Dios para cumplir la justicia, é por
 » que los hombres se recelen de tan grandes yerros
 » y de tan grandes males como estos, yo los dí por
 » traidores por mi sentencia; é mandé que do quier
 » que sean hallados de aquí adelante, les den muer-
 » te de traidores, é confiscé todos sus bienes para
 » la mi Camara, lo qual todo lo susodicho fué así
 » pregonado ante mí por mis Farautes con trom-
 » petas, estando y los Grandes de mis Reynos que
 » conmigo están, é todas las otras gentes que co-
 » conmigo iban á la sazón acerca de la dicha villa
 » de Alburquerque. Y embió vos notificar todas las
 » cosas susodichas porque las sepais, é veais la
 » reverencia é obediencia que los dichos Infan-
 » tes me acataron, é los resecebimientos que me
 » hicieron en la dicha mi villa é castillo, así como
 » mis leales súbditos é naturales de quien yo mu-
 » cho fio, hayades dello aquel doloroso senti-
 » miento que en tal caso se requiere; ca no tengo,
 » que á Rey de toda España tan grande é abomina-

» ble rebelion é desobediencia é desconocimiento
 » fuese cometido ni hecho en alguno de los tiempos
 » pasados por sus súbditos é naturales, mayormente
 » por aquellos que tantos beneficios é gracias y
 » mercedes dél hubiesen resebido, como los sobre-
 » dichos contra mí hicieron é cometieron, lo qual
 » todo considerado, yo puedo bien decir de aque-
 » tos lo que se escribe por la Sacra Escritura: *Los*
 » *hijos que crié y ensalcé, aquellos me aviltaron é me*
 » *menospreciaron.* E otrosí porque mi voluntad es
 » que Dios é todo el mundo é asimesmo todos vos-
 » otros conoscades quel proceso que se hiciera con-
 » tra los sobredichos sobre esta razon, es y será
 » justo y recto, é con muy gran razon é derecha in-
 » tencion, habiendo sentimiento como segun todo
 » derecho é justicia é razon natural debo haber de
 » mis vasallos é súbditos é naturales que con tan
 » grande osadía é atrevimiento, olvidada su lealtad,
 » tan feas é detestables cosas é rebeliones hacen é
 » cometen contra su verdadero Rey é Señor natural,
 » é contra la tierra donde son naturales. Dada en
 » Piedra Buena á quatro dias de Enero, año del Na-
 » cimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil é
 » quatrocientos y treinta años.—Yo EL REY.—Yo el
 » Doctor Fernandez Diaz de Toledo, Oidor é Refe-
 » rendario del Rey é su Secretario, la hice escribir
 » por su mandado.»

CAPÍTULO III.

De como el Rey se partió de Alburquerque é se vino para Guada-
 lupe, é dende á Medina del Campo, donde mandó venir todos los
 Grandes del Reyno é los Procuradores por haber su consejo de
 lo que le convenia hacer contra los Infantes.

Conosciendo el Rey que su estada sobre Albur-
 quere que aprovechaba poco, determinó de se partir
 dende, é fuese para Guadalupe donde estuvo pocos
 dias, dexando por fronteros de los Infantes á Don
 Juan de Soto, mayor Maestre de Alcantara, é á
 Don Juan de Leon, hijo de Pero Ponce de Leon,
 Señor de Marchena; é de Guadalupe se vino para
 Medina del Campo, é con él el Condestable Don Al-
 varo de Luna, é Don Gutier Gomez de Toledo,
 Obispo de Palencia, é Don Rodrigo Alonso Pimen-
 tel, Conde de Benavente; é ordenó que viniesen
 endo todos los otros Grandes del Reyno é los del su
 Consejo é los Procuradores de las cibdades é villas.
 E así venidos, mandó á su Relator que en presen-
 cia suya hiciese relacion de todas las cosas pasadas
 con los Infantes Don Enrique é Don Pedro. Deman-
 dó su parescer de lo que debia hacer contra ellos é
 contra los que con ellos estaban, en que hubo muy
 diversas opiniones, porque algunos decian, que pues
 las leyes destes Reynos generalmente disponen las
 penas que deben haber los que en semejantes yer-
 ros caen sin hacer diferencia de personas, que no
 menos el Rey debia proceder contra los Infantes
 que contra los que con ellos eran. Otros decian que
 como quiera que esto así fuese, mucho debia el
 Rey mirar el gran debdo que estos Infantes con su
 merced tenían, é grave cosa seria que su linage,

donde el Rey descendia, hubiese de ser mancillado
 de tan feos crimines; é que bastaba desheredarlos
 de todas las villas é castillos que en estos Reynos
 tenían, é aun penarlos en las personas si pudiesen
 ser habidos. El Rey, oidas las opiniones de los unos
 é de los otros, húbose templadamente en lo que á
 los Infantes tocaba, como adelante la historia lo
 contará. E los Procuradores en esto no quisieron dar
 su voto, diciendo que en tal caso no podian ni de-
 bian ellos hablar sin consultar las cibdades que los
 habian embiado.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey hizo administrador del Maestrazgo de Santiago á
 Don Alvaro de Luna, su Condestable; é como hizo merced á al-
 gunos de los Grandes deste Reyno de las mas villas é lugares
 del Rey de Navarra é del Infante Don Enrique.

Esto así hecho, el Rey dió la administracion del
 Maestrazgo de Santiago al Condestable Don Alvaro
 de Luna, é mandó confiscar todas las villas é casti-
 llos y lugares del Rey de Navarra é del Infante Don
 Enrique, é aplicólas á su Corona Real. E despues
 hizo merced de las mas dellas á los Perlados ó Ca-
 balleros que se siguen: á Don Gutier Gomez de To-
 ledo, Obispo de Palencia, de la villa de Alba de
 Tormes con su tierra, que fué del Rey de Navarra;
 á Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, de la
 villa de Anduxar, que fué del Infante Don Enrique;
 á Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, de
 las villas de Haro é Vilhorado; á Pedro Destúñiga,
 Justicia mayor de Castilla, de la villa de Ledesma
 é su tierra, que fué del Infante Don Enrique, é
 hizolo Conde della; al Adelantado Pero Manrique
 de la villa de Paredes de Nava, que fué del Rey
 de Navarra; á Don Rodrigo Alonso Pimentel, Con-
 de de Benavente, de la villa de Mayorga, que fué
 del Rey de Navarra; á Don Garcífernandez Man-
 rique, Conde de Castañeda, de la villa de Galisteo,
 que fué del Infante Don Enrique; á Don Pedro
 Ponce de Leon, de la villa de Medellín, é hizole Con-
 de della; á Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita
 y de Buitrago, dió quinientos vasallos de tierra de
 Guadalaxara, que eran de la Infanta Doña Catali-
 na, muger del Infante Don Enrique; á Fernan Ál-
 varez de Toledo, Señor de Valdecorneja, hizo mer-
 ced de la villa de Salvatierra, que fué del Infante
 Don Enrique; á Pero García de Herrera, Mariscal
 del Rey, de la villa de Montemayor, que fué del In-
 fante Don Enrique: al Mariscal Íñigo Destúñiga,
 de la villa de Zerezo, que fué del Rey de Navarra;
 á Fernan Lopez de Saldaña, Camarero del Rey é su
 Contador mayor, de la villa de Miranda del Casta-
 ñar, que fué del Infante Don Enrique; al Doctor
 Periañez, de la villa de Granadilla, que fué del In-
 fante Don Enrique; al Doctor Diego Rodriguez de
 Valladolid, de un lugar que decian la Pililla, que
 era de tierra de Cuellar, é mandóla llamar Monte-
 mayor, con ciertas aldeas hasta en número de qui-
 nientos vasallos, dándole la jurisdiccion alta é baxa,
 haciendo cabeza destes vasallos al dicho lugar de

Montemayor; á Fernando Diaz de Toledo, su Rela-
 tor é Referendario é del su Consejo, hizo merced de
 quinientos vasallos donde los él señalase, en las
 tierras del Rey de Navarra é del Infante en las par-
 tes que no eran dados; el qual lo tuvo al Rey en
 merced, é no los quiso reseibir, diciendo que no le
 estaba bien de ser heredero del Rey de Navarra ni
 del Infante Don Enrique.

CAPÍTULO V.

De como Don Fadrique, Conde de Luna, hijo natural del Rey Don
 Martin de Cecilia, se vino para el Rey estando en la villa de Me-
 dina, é de las honras y mercedes que le hizo.

Pocos dias despues desto se vino en Castilla Don
 Fadrique, Conde de Luna, hijo natural del Rey
 Don Martin de Cecilia, el qual vino al Rey estando
 en Medina del Campo, y el Rey lo salió á reseibir
 asaz trecho fuera de la villa, é le hizo mucha hon-
 ra, é le dió paz, y él le besó la mano con mucha re-
 verencia. El Rey lo mandó aposentar dentro en su
 Palacio, y así estuvo allí aposentado quanto el Rey
 estuvo en Medina por aquella vez, donde le fueron
 dadas muy abundantemente todas las cosas necesari-
 as para él é para todos los suyos; y él comió al-
 gunas veces con el Rey é hizo merced á todos los
 principales que con él venian, especialmente á Mo-
 sen García de Sesé, de quien el Conde mucho fiaba,
 á quien el Rey hizo merced de docientos vasallos é
 cinquenta mil maravedis de juro. E dende á pocos
 dias el Rey hizo merced á este Conde de Luna de
 las villas de Cuellar é Villalon, que fueron del Rey de
 Navarra, exceptados los quinientos vasallos de que
 habia hecho merced al Doctor Diego Rodriguez
 como dicho es: é mandóle asentar en sus libros me-
 dio cuento de juro é un cuento en lanzas é merced
 de por vida é mantenimiento cada año. E despues
 desto, quando el Duque de Arjona murió, hizole
 merced de las villas de Arjona é Arjonilla.

CAPÍTULO VI.

De como Don Diego Destúñiga, Obispo de Calahorra, é Diego Des-
 túñiga, su sobrino, habian tomado por escala la villa de la Guár-
 dia en Navarra.

En este tiempo Don Diego Destúñiga, Obispo de
 Calahorra, embió decir al Rey que Diego Destú-
 ñiga, su sobrino, con gente suya é del Conde Le-
 desma, su tio, habia tomado por escala la villa de
 la Guardia en Navarra, é quel Obispo su sobrino
 estaba en muy gran trabajo en la dicha villa porque
 el Rey de Navarra habia embiado mucha gente
 de armas á la fortaleza que por él estaba, é se es-
 peraba cada dia quel Rey en persona con todo el
 Reyno vernia sobrel, é que cada dia peleaban con
 el castillo, é que hasta entonces habia asaz gente
 muerta, así de la una parte como de la otra; por
 ende que suplicaba á Su Señoría que muy presta-
 mente le mandase embiar la mas gente de armas que
 pudiese, que le era mucho menester, como quiera
 qué se habia fortificado lo mas que pudiera en la

Iglesia y en la plaza y en algunas torres de las principales de la villa. Vistas estas cartas por el Rey, mandó luego al Conde Don Pedro Destúñiga que en persona partiese é llevase la mas gente de armas que pudiese, é fuese socorrer al dicho Obispo, lo quel Conde puso en obra; pero quando él llegó, el Rey de Navarra habia embiado mucha gente de armas al castillo, é habian descendido á la villa donde habian muchas veces peleado con el Obispo é con su sobrino. E por la gracia de Dios, siempre los Navarros habian llevado lo peor, en tal manera, que todos los que en el castillo estaban conocieron que no les cumplia mas pelear por haber la villa, é los que de nuevo vinieron al castillo se volvieron á Navarra, dexando en él la gente que entendieron que era menester para su defensa.

CAPÍTULO VII.

De como estando el Rey en Medina del Campo, hubo nuevas de como el Infante Don Pedro de Aragon habia tomado el castillo de Alba de Liste.

Estando el Rey en Medina, hubo nuevas como el Infante Don Pedro de Aragon viniera desde Alburquerque por Portugal, é habia tomado el castillo de Alba de Aliste que es cerca de Zamora; el qual tenia un Escudero que llamaban Pedro de Vadillo, sobrino de Mosen Diego de Vadillo, que fué hombre de quien mucho fió el Rey Don Fernando de Aragon, é á quien habia hecho muchas mercedes. E porque se hubo sospecha que por aventura este Mosen Diego seria en habla ó en consejo que se hurtase aquella fortaleza como se hurtó, el Rey lo embió prender en la cibdad de Toro, é mandó asimismo prender en Medina del Campo á Leonor Alvarez, Camarera de la Reyna de Aragon Doña Leonor, porque era tia deste Pedro de Vadillo, Alcaide de Alba de Liste, el qual como le fué hurtado el castillo, se pasó á Portugal. E luego quel Infante hubo este castillo, mandó á los suyos que robasen por la tierra é comarca todas las viandas é armas y ganados é todas las otras cosas que haber pudiesen, é las traxesen á aquel castillo; é luego se puso así en obra, é pasaron bien quatro dias que en Zamora no se supo de la toma deste castillo; é como el Rey fué desto certificado, partió de Roa á muy gran priesa é fuése para Zamora con intencion de cercar aquel castillo, é fueron solamente con él el Condestable Don Alvaro de Luna é Fernan Lopez de Saldaña, su Camarero é Contador mayor, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez y el Relator; é allí hubo su consejo de lo que debia hacer, é acordó que pusiese el cerco al castillo Diego Lopez Destúñiga, hermano del Conde Don Pedro Destúñiga, porque era heredado en aquella tierra, é tenia mucho en Zamora, é podría mejor hacer que otro. El Rey le mandó dar sus cartas é poderes para toda la tierra, é Diego Lopez puso en obra lo que le fué mandado, y el Rey se fué para Toro, donde fué certificado que en Ledesma no querian rescebir por Señor al Conde Don Pedro Destúñiga, y estaban

todos rebelados en la villa, é aun habian tomado el castillo por mejor se poder defender; de lo qual el Rey hubo muy grande enojo porque le habia embiado al Conde Don Pedro en Navarra, é partió luego en persona para la villa de Ledesma; é llegando ende, y hecha la pesquisa, é sabido quien habia hurtado el castillo, como quiera que muchos habian seydo en ello culpantes, el Rey solamente mandó degollar dos Regidores los mas principales de la villa, porque los derechos no consienten hacer justicia de muchedumbre de pueblo, é basta hacerse de los principales causadores de qualquier mal hecho. E mandó quel Conde Don Pedro fuese rescebido por Señor en la villa, y dexó Alcaide en el castillo por él, é Justicia en la villa, é así el Rey se partió de Ledesma.

CAPÍTULO VIII.

Como el Rey embió demandar á la Reyna de Aragon Doña Leonor las fortalezas que en estos Reynos tenia.

El Rey hubo su consejo de lo que debia hacer cerca de las fortalezas que la Reyna de Aragon Doña Leonor en sus Reynos tenia. E parecióle que segun las cosas pasadas é aun las que se esperaban, no era razon que ella las tuviese, é acordó de gelas embiar demandar afincadamente, para que durante la guerra las tuviese por el Rey é por ella un Caballero de quien se pudiese bien fiar, lo qual le embió decir con los Doctores Fernando Diaz de Toledo, su Oidor é Relator é Refrendario, é con Alonso Garcia Cherino, su Juez mayor de Vizcaya é su Fiscal, é con Alvar Rodriguez Descobar, de lo qual á la Reyna pesó mucho, é puso sus excusas las mejores que pudo; y el Rey le embió rogar que viniese á él á Tordesillas, la qual se escusó quanto pudo de venir, pero á la fin vino ende, y el Rey demandó el castillo de Alba de Liste é los otros castillos que en el Reyno tenia, dándole razones porque gelos debia entregar; y ella todavia se escusó. Y el Rey le rogó que porque se quitasen algunas sospechas que della se tenian de hablas é tratos que se decia tener con ella el Rey de Navarra é los Infantes sus hijos, que estuviese algunos dias en el Monesterio de Santa Clara de Tordesillas, é que estando allí cesarian todas estas sospechas, é que por ello no perderia cosa alguna de su estado ni hacienda, é que desde allí podria tambien mandar administrar todo lo suyo como desde el monesterio de Medina del Campo dende estaba. A la Reyna pesó mucho desto, temiendo que si una vez en el Monesterio entraba, no se daria lugar que dende saliese, é á la fin hubo de entrar en el Monesterio, é dió sus cartas para los Alcaydes de los castillos de Tiedra é Urñefia y Montalvan, mandándoles que los entregasen luego al Condestable Don Alvaro de Luna, para que los él tuviese en la manera que dicha es.

CAPÍTULO IX.

De como el Rey se partió para Burgos, é vinieron para él los embaxadores quel habia embiado á los Reyes de Aragon é Navarra.

Hechas por el Rey las provisiones necesarias con el Infante Don Pedro que habia tomado el castillo de Alba de Liste, el Rey se volvió para Burgos, é llegando á Astudillo, llegaron á él Don Sancho de Roxas é Pero Lopez de Ayala, su Aposentador mayor y el Doctor Fernan Gonzalez de Ávila, su Oidor, los quales él habia embiado por Embaxadores á los Reyes de Aragon é de Navarra é la Reyna Doña Blanca; é al tiempo que ellos llegaron en Aragon, hallaron al Rey en una cibdad que se llama Tortosa; é quisieran luego explicar su embaxada en presencia de todos los del su Consejo, y el Rey de Aragon no dió á ello lugar, embiándoles rogar que se fuesen á una villa que se llama Íxar, donde lo esperasen, quel vernia allí, é pusieronlo así en obra. Y el rey vino ende con tres ó quatro de los Grandes de su Reyno, porque no le placia que muchos entendiesen en estas embaxadas; é habida audiencia, los Embaxadores dixeron al Rey todo lo que les fué mandado, como dicho es, recontándole todos los males é desaguisados que habian hecho é cometido él é sus hermanos en perjuicio del Rey é daño de sus Reynos, mostrándole quan gran sentimiento el Rey desto tenia, sin le hablar ni mover vias algunas para remedio destas cosas.

CAPÍTULO X.

De la respuesta quel Rey de Aragon dió á los Embaxadores del Rey de Castilla.

El Rey de Aragon les respondió diciendo sus excusas de todas las cosas en que cargo le daban, como ya muchas veces las habia dado: é á la fin dixo quel embiaria sus embaxadores al Rey con su respuesta. Y estando así el Rey de Aragon en Íxar, vino ende el Rey de Navarra, al qual los dichos embaxadores dixeron todo lo quel Rey les habia mandado, y él habló con ellos muy largamente, dando la culpa é carga de las cosas pasadas á quien quiera que al Rey hubiese aconsejado que no diese lugar á las vistas que por el Rey de Aragon é por él se habian procurado llanamente sin gente de armas, como era razon que se hiciese entre Reyes que tan grandes debdos tenian, é aun al Adelantado Pero Manrique, el qual decia en estas cosas tuviera maneras no buenas, lo qual habia parecido por el proceso de las cosas pasadas, lo qual les rogó que dixesen al Rey, é les dixo quel embiaria al Rey sus embaxadores en respuesta de lo que por ellos le era dicho.

CAPÍTULO XI.

De como el Rey embió mandar al Conde de Castro que entregase las fortalezas de Castrojeriz é Saldaña, que eran suyas, al Mariscal Pero Garcia su hermano, para que las tuviese en tanto que duraba la guerra entré los Reyes de Aragon é Navarra.

Al Rey fué dicho que Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, que estaba en Saldaña,

hacia algunas hablas é tratos con algunos Grandes del Reyno en deservicio del Rey, é que avisaba á los Reyes de Aragon é Navarra de todo lo que podia; é por eso el Rey acordó de le embiar decir que porque dél se decian algunas cosas que en su deservicio hacia, lo qual él no creia, que le rogaba é mandaba, porque se quitase dél toda sospecha, entregase las sus fortalezas de Castrojeriz é de Saldaña, é las pusiese en poder del Mariscal Pero Garcia de Herrera que era su hermano. Porque seria cierto que serian bien guardadas para que las él tuviese, tanto que durase la guerra entré los Reyes de Aragon é Navarra, lo qual fueron decir al Conde los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. E despues de muchas altercaciones entrellos pasadas, acordáronse ciertos capitulos de las cosas quel Conde de Castro habia de guardar, é de las cosas quel Rey habia de guardar al Conde; de lo qual se le dió un alvalá firmada del nombre del Rey é refrendada del Doctor Fernando Diaz, su Relator y Secretario, por el qual le seguró de no lo mandar llamar dentro en dos años á él ni á sus gentes para cosa que tocase á los Reyes de Aragon é de Navarra é sus hermanos; el qual alvalá le fué llevado por un Escudero de su casa creyendo que luego haria entrega de los dichos castillos; é recibido por él el alvalá, pasados algunos dias, dixo que habia mucho necesario de tener el castillo de Castro, porque entendia hacer en aquella villa y en su comarca su morada, é que no lo entregaria al Mariscal ni á otra persona salvo el castillo de Saldaña; é por esto cesó todo lo que era tratado é concluido entré el Rey y el Conde de Castro, é quedaron las cosas en el estado primero. En este tiempo, estando el Rey en la villa de Astudillo, viniéronle embaxadores del Conde de Fox, los quales le dixeron quel Conde de Fox habia muy gran placer de intervenir en la paz é concordia que se hiciese entre Su Merced é los Reyes de Aragon é Navarra, é que le tenia en merced quisiese dar á ello lugar, é que con muy buena voluntad él seria suyo como otra vez lo habia seydo; lo qual no podia buenamente hacer durante la guerra, por la vecindad que tenia con los Reynos de Aragon é Navarra. El Rey respondió agrdesciendo mucho al Conde de Fox la buena voluntad que en estos hechos habia, y el ofrescimiento que le hacia; pero que las cosas entré los Reyes de Aragon é Navarra no estaban en tal estado, quel ni otro pudiese en ellas tratar, é quando en ello algo se hubiese de hacer, quel habria placer quel en ello entendiese. E con esta respuesta los embaxadores del Conde de Fox se fueron.

CAPÍTULO XII.

De como un embaxador del Rey de Inglaterra vino al Rey por le requerir de amistad é alianza con el Rey de Inglaterra.

En este tiempo vino al Rey un Caballero llamado Mosen Juan de Amezquita por embaxador del Rey de Inglaterra; é como quiera que era natural de Guipuzcoa, tenia heredamiento en Inglaterra é ha-